



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8129337 presentado por el alumno Aghemo, Eduardo Javier (D.N.I. N° 27.880.960); Legajo N° 31.551 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Aghemo, Eduardo Javier (D.N.I. N° 27.880.960); Legajo N° 31.551; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Probabilidad y Estadística, Física I, Física II, Economía, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Química General, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hidráulica General y Aplicada, Tecnología de los Materiales, Tecnología del Hormigón, Análisis Estructural I, Ingeniería Civil II y Proyecto y Gestión Urbana.



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Instalaciones Termomecánicas, Organización y Conducción de Obras, Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y al Medio Ambiente, Geotecnia, Elasticidad y Plasticidad, Tránsito y Transporte y Cálculo Avanzado.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2022 (14/03/2022) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **043**



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico